

Expediente N° 246-2019

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., julio 2 de 2021, al Despacho de la señora Juez, informando que se allego poder otorgado por los demandados MANUEL VARGAS PARRA Y JHOANA PATRICIA VARGAS FAJARDO. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

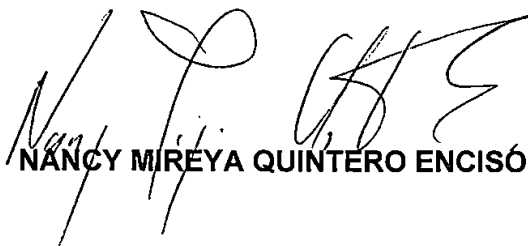
Verificado el informe secretarial que antecede, observa el Juzgado que los demandados MANUEL VARGAS PARRA Y JHOANA PATRICIA VARGAS FAJARDO confirieron poder allegado el 8 de julio de 2021-.

Se RECONOCE PERSONERÍA al doctor EDICSON MANUEL LINARES MENDOZA identificado con la C.C. N° 80.723.982 y portador de la TP. N° 233279 del C.S.J., como apoderado de los demandados MANUEL VARGAS PARRA Y JHOANA PATRICIA VARGAS FAJARDO C., en los términos y para los fines del poder conferido.

Conforme a lo anterior por secretaria envíese notifiquese al apoderado de los demandados-.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

 JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy julio 28 de 2021 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 128 CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN Secretaria
